

DECRETO ALCALDICIO N° 1761
AUTORIZA REGULARIZAR AMPLIACION DE PLAZO SERVICIOS
ESPECIALIZADO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 JUL 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3399 de fecha 07.11.2024, que autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "ELABORACION INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL (IMIV) BASICO PARA PROYECTO JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES" ID 4576-45-IN24", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba contrato de fecha 04.11.2024, correspondiente al servicio Especializado, para la elaboración "ELABORACION INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL (IMIV) BASICO PARA PROYECTO JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES" ID 4576-45-IN24", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Consultor consultor CALIBRA CONSULTORES LIMITADA, Rut 76.225.123-K, Representante legal PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] por un monto de \$4.165.000 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 180 días corridos, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

El Memo N° 845 de fecha 01.07.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita Autorizar regularización de ampliación de plazo del servicio especializado denominada "ELABORACION INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL (IMIV) BASICO PARA PROYECTO JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES" ID 4576-45-IN24, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 07.11.2024, solicito a Ud. Autorizar regularización de ampliación de plazo de servicios especializados a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, en atención a que:

- La tramitación del informe se retrasó, respecto a observaciones y análisis requeridos por la dirección de Tránsito Municipal y el Sistema de Evaluación de Impacto en la movilidad por la Coordinadora Nacional SEIM. Situación que a la fecha ya fue aclarada y finalizada. Adicionalmente se requirieron análisis por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto al terreno emplazado, Por lo cual se requiere un aumento de plazo de 15 días hábiles para efectuar tramitación final, correspondiente al pago del consultor.

Por las razones anteriormente expuestas, a través del presente, se solicita autorizar la regularización de ampliación de plazo de servicios especializados a través de la emisión de Decreto Alcaldicio, indicando que el plazo máximo de entrega de los documentos solicitados será el **17 de Julio de 2025**.

DECRETO :

AUTORIZA REGULARIZAR Ampliación de plazo de la ejecución del servicio especializado para la "ELABORACION INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL (IMIV) BASICO PARA PROYECTO JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES" ID 4576-45-IN24", hasta el **17 de Julio de 2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CAB/MBQ/TUS/DJMS/Imb.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

MEMO N° 845

ANT. - D.A. N° 3399/07.11.2024

MAT. : Solicita autorizar regularización de
ampliación de plazo de Consultoría.

REQUÍNOA, 01 de Julio 2025.

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

1. En relación a la contratación de prestación de servicios especializados denominado “ **ELABORACION INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL (IMIV) BASICO PARA PROYECTO JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES**” ID 4576-45-IN24, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3399 de fecha 07.11.2024, solicito a Ud. Autorizar regularización de ampliación de plazo de servicios especializados a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, en atención a que:
 - La tramitación del informe se retrasó, respecto a observaciones y análisis requeridos por la dirección de Tránsito Municipal y el Sistema de Evaluación de Impacto en la movilidad por la Coordinadora Nacional SEIM. Situación que a la fecha ya fue aclarada y finalizada. Adicionalmente se requirieron análisis por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto al terreno emplazado, Por lo cual se requiere un aumento de plazo de 15 días hábiles para efectuar tramitación final, correspondiente al pago del consultor.
2. Por las razones anteriormente expuestas, a través del presente, se solicita autorizar la regularización de ampliación de plazo de servicios especializados a través de la emisión de Decreto Alcaldicio, indicando que el plazo máximo de entrega de los documentos solicitados será el **17 de Julio de 2025**.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DMS/lmb.-
Distribución:
- Citado
c.c. Archivo secpla.